Contratación Directa N° N/A con ID N° 396.704 para la adquisición de DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS PARA LOS BARRIOS BERNARDINO CABALLERO, SAN JUAN Y PITIANTUTA

Fecha, 12/04/2021

Addenda

Queda como sigue anexo b numeral 21

ANEXO B

DATOS DE LA CONTRATACIÓN

21. Periodo de Validez de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato

El plazo de vigencia de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato será de: 10 (DIEZ MESES). A partir de la firma del contrato

Queda como sigue

ANEXO C

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES O SERVICIOS A SER ADQUIRIDOS

DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS PARA LOS BARRIOS BERNARDINO CABALLERO, SAN JUAN Y PITIANTUTA

1. Especificaciones Técnicas

El propósito de las Especificaciones Técnicas (ET), es el de definir las características técnicas de los bienes que la convocante requiere. La convocante preparará las ET detalladas teniendo en cuenta que:

- *Las ET constituyen los puntos de referencia contra los cuales la convocante podrá verificar el cumplimiento técnico de las ofertas y posteriormente evaluarlas. Por lo tanto, unas ET bien definidas facilitarán a los oferentes la preparación de ofertas que se ajusten a los documentos de licitación, y a la convocante el examen, evaluación y comparación de las ofertas.*
- *En las ET se deberá estipular que todos los bienes o materiales que se incorporen en los bienes deberán ser nuevos, sin uso y del modelo más reciente o actual, y que contendrán todos los perfeccionamientos recientes en materia de diseño y materiales, a menos que en el contrato se disponga otra cosa.*
- *En las ET se utilizarán las mejores prácticas. Ejemplos de especificaciones de adquisiciones similares satisfactorias en el mismo sector podrán proporcionar bases concretas para redactar las ET.*
- *Las ET deberán ser lo suficientemente amplias para evitar restricciones relativas a manufactura, materiales, y equipo generalmente utilizadas en la fabricación de bienes similares.*
- *Las normas de calidad del equipo, materiales y manufactura especificadas en los Documentos de Licitación no deberán ser restrictivas. Siempre que sea posible deberán especificarse normas de calidad internacionales. Se deberán evitar referencias a marcas, números de catálogos u otros detalles que limiten los*

MUNICIPALIDAD DE FERNANDO DE LA MORA
Unidad Operativa de Contrataciones
U.O.C.

Lic. Eligio Acosta
Director de UOC

materiales o artículos a un fabricante en particular. Cuando sean inevitables dichas descripciones, siempre deberá estar seguida de expresiones tales como "o sustancialmente equivalente" u "o por lo menos equivalente". Cuando en las ET se haga referencia a otras normas o códigos de práctica particulares, éstos solo serán aceptables si a continuación de los mismos se agrega un enunciado indicando otras normas emitidas por autoridades reconocidas que aseguren que la calidad sea por lo menos sustancialmente igual.

- *Asimismo, respecto de los tipos conocidos de materiales, artefactos o equipos, cuando únicamente puedan ser caracterizados total o parcialmente mediante nomenclatura, simbología, signos distintivos no universales o marcas, únicamente se hará a manera de referencia, procurando que la alusión se adecue a estándares internacionales comúnmente aceptados.*
- *Las ET deberán describir detalladamente los siguientes requisitos con respecto a por lo menos lo siguiente:*

(a) Normas de calidad de los materiales y manufactura para la producción y fabricación de los bienes.

(b) Lista detallada de las pruebas requeridas (tipo y número).

(c) Otro trabajo adicional y/o servicios requeridos para lograr la entrega o el cumplimiento total.

(d) Actividades detalladas que deberá cumplir el proveedor, y consiguiente participación de la convocante.

(e) Lista detallada de avales de funcionamiento cubiertas por la garantía, y las especificaciones de las multas aplicables en caso de que dichos avales no se cumplan.

- *Las ET deberán especificar todas las características y requisitos técnicos esenciales y de funcionamiento, incluyendo los valores máximos o mínimos aceptables o garantizados, según corresponda. Cuando sea necesario, la convocante deberá incluir un formulario específico adicional de oferta (como un anexo al Formulario de Presentación de la Oferta), donde el oferente proporcionará la información detallada de dichas características técnicas o de funcionamiento con relación a los valores aceptables o garantizados. Cuando la convocante requiera que el oferente proporcione en su oferta una parte de o todas las Especificaciones Técnicas, cronogramas técnicos, u otra información técnica, la convocante deberá especificar detalladamente la naturaleza y alcance de la información requerida y la forma en que deberá ser presentada por el oferente en su oferta.*

Resumen de las Especificaciones Técnicas. Los bienes deberán cumplir con las siguientes Especificaciones Técnicas y Normas:

1. Especificaciones Técnicas

1. Especificaciones Técnica

DEFINICIONES:

□ **Retiro**: para la presente especificación técnica se definirá retiro, como el proceso de transporte de los residuos hasta el punto de tratamiento final.

□ **Disposición Final**: para la presente especificación técnica se definirá Disposición Final, al tratamiento para la destrucción de residuos por cualquier proceso, y su posterior procesamiento final y/o depósito en vertedero.

1.1. SERVICIO SOLICITADO.

a) El servicio a ser contratado es el de Disposición Final de residuos originados en locales de propiedad municipal, y generados por uso de vía y espacios públicos, dentro del ejido urbano del municipio ZONA SUR ESPECIFICAMENTE EN LOS BARRIOS, BERNARDINO CABALLERO, SAN JUAN, Y PITIANTUTA.

b) La presente contratación será para disposición de residuos cualquiera sea su clasificación.

c) Los vehículos de transporte deberán estar adecuados y habilitados, según la normativa vigente, en lo referente a transporte de residuos, LOS GASTOS DE COMBUSTIBLES CORRERA, a cuenta de la empresa adjudicada, la cantidad DE PERSONAL QUE PONDRA, la empresa adjudicada, será 1 conductor en cada camión, con el uniforme adecuado para el caso, la carga de los residuos estará a cargo de personal municipal.

d) La frecuencia de retiro de los residuos será establecida e informada nota mediante por la Intendencia Municipal o la Dirección de Aseo Urbano, a la empresa adjudicada, una vez firmado el contrato. La frecuencia de retiro será de los residuos será (2) dos veces por semana, el horario es: 07:00 a 13:00 hs.

Lic. Elígio Acosta
Director de UOC

Lunes a Viernes, LA DISPOSICION FINAL SE REALIZARA EN EL RELLENO SANITARIO HABILITADO EN LA CIUDAD DE VILLA HAYES.

.

Responsabilidades:

- La empresa adjudicada será responsable de cualquier manipulación y/o disposición irresponsable o negligente de los residuos retirados por dicha empresa. LA MUNICIPALIDAD deslinda cualquier responsabilidad civil y/o penal desde el momento mismo en el que el personal de la empresa se hace cargo de los residuos.
- La empresa adjudicada será responsable del cumplimiento del servicio de disposición establecido, cuyo incumplimiento obligará a la aplicación de las multas establecida en la presente contratación.

1.2. PROGRAMA DE SUMINISTROS:

El servicio a ser contratado, será para el área del microcentro de la ciudad de Fernando de la Mora, y originados en espacios públicos ZONA SUR EN LOS BARRIOS MENCIONADO MÁS ARRIBA.-

La adjudicación será por el total.
La frecuencia estimada para el retiro de los residuos será (2) dos veces por semana, el horario es: 07:00 a 13:00 hs. Lunes a Viernes

Mecanismos de Control:

- **Las dependencias asignadas, emitirán un informe semanal de la disposición final de residuos realizado, que deberán coincidir con la cantidad solicitada para el pago, el mismo será medido en tonelada.**

QUEDA COMO SIGUE

6. Indicadores de Cumplimiento de Contrato

El documento requerido para acreditar el cumplimiento contractual será:**NOTA REMISION TOTAL**
Planificación de indicadores de cumplimiento:

INDICADOR	TIPO	FECHA DE PRESENTACIÓN PREVISTA (se indica la fecha que debe presentar según el PBC)
Nota de Remisión TOTAL	*Nota de Remisión TOTAL*	*JUNIO 31/2021*

De manera a establecer indicadores de cumplimiento, a través del sistema de seguimiento de contratos, la convocante deberá determinar el tipo de documento que acredite el efectivo cumplimiento de la ejecución del contrato, así como planificar la cantidad de indicadores que deberán ser presentados durante la ejecución. Por lo tanto, la convocante en este apartado y de acuerdo al tipo de contratación de que se trate, deberá indicar el documento a ser comunicado a través del módulo de Seguimiento de Contratos y la cantidad de los mismos.

Lic. Eligio Acosta
Director de UOC